

**MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA**



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
(TUPA)
SUBGERENCIA DE CATASTRO**

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

APROBADO POR: ORDENANZA N° 490/MM

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018)	(en S/)	Automático	EVALUACIÓN PREVIA						
			S/ 4150.00			Positivo	Negativo	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN			
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE												
SUBGERENCIA DE CATASTRO: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS												
1	VISACIÓN DE PLANOS PARA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE PREDIO URBANO Base Legal: Resolución Ministerial N° 010-93-JUS , Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil, promulgado por Decreto Legislativo N° 768 (publicado el 22.04.1993). Art. 505. Decreto Supremo N° 006-2017-JUS , Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017)). Art. 38, 42, 47, 51 y 52. Decreto Legislativo N° 1246 , Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (publicado el 10.11.2016). Art. 2, 3, 4 y 5. Decreto Supremo N° 156-2004-EF , Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal (publicado el 15.11.2004). Art. 68. Decreto Supremo N° 005-2006-JUS , Aprueban Reglamento de la Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios - Ley N° 28294 (publicado el 12.02.2006). Art. 3 literal f).	Anexo 01	2.37%	S/. 98.50	...	X	...	20 días	Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Catastro	Subgerente de Catastro	Gerente de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
	1 Solicitud con carácter de declaración jurada, debidamente llenada por el solicitante. Indicando número de DNI, fecha y monto de recibo de pago del trámite administrativo y el número de Tomo y Foja, Ficha y/o Partida Registral en donde se encuentre inscrito el predio. 2 Dos (02) Planos de Ubicación firmados por profesional colegiado y por el o los solicitantes. 3 Dos (02) Planos Perimétricos firmados por profesional colegiado y por el o los solicitantes. 4 Dos (02) Memorias Descriptivas firmadas por profesional colegiado y por el o los solicitantes.									Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento. Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles.	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento. Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles.	
2	VISACIÓN DE PLANOS PARA RECTIFICACIÓN DE ÁREA Y LINDEROS DE PREDIO URBANO Base Legal: Resolución Ministerial N° 010-93-JUS , Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil, promulgado por Decreto Legislativo N° 768 (publicado el 22.04.1993). Art. 504 y 505. Decreto Supremo N° 006-2017-JUS , Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017)). Art. 38, 42, 47, 51 y 52. Decreto Legislativo N° 1246 , Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (publicado el 10.11.2016). Art. 2, 3, 4 y 5. Decreto Supremo N° 156-2004-EF , Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal (publicado el 15.11.2004) Art. 68. Decreto Supremo N° 005-2006-JUS , Aprueban Reglamento de la Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios - Ley N° 28294 (publicado el 12.02.2006). Art. 3 literal f).	Anexo 01	2.38%	S/. 98.80	...	X	...	20 días	Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Catastro	Subgerente de Catastro	Gerente de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
	1 Solicitud con carácter de declaración jurada, debidamente llenada por el solicitante. Indicando número de DNI, fecha y monto de recibo de pago del trámite administrativo y el número de Tomo y Foja, Ficha y/o Partida Registral en donde se encuentre inscrito el predio. 2 Copia simple del documento privado, escritura pública o constancia de inscripción que acredite la titularidad de no estar inscrito en registros públicos, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad. 3 Dos (02) Planos de Ubicación firmados por profesional colegiado y por el o los solicitantes. 4 Dos (02) Planos Perimétricos firmados por profesional colegiado y por el o los solicitantes. 5 Dos (02) Memorias Descriptivas firmadas por profesional colegiado y por el o los solicitantes.									Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento. Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles.	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento. Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles.	
3	SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO Base Legal: Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda , Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 1, 3 numeral 8 y Art. 31. Decreto Supremo N° 11-2017-Vivienda , Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, (publicado el 05.05.2017). Art. 29 y 30. Decreto Supremo N° 009-2016-VIVIENDA , modifica el Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobada por el Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificado por los Decretos Supremos N°s. 012-2013-VIVIENDA y 014-2015-VIVIENDA (publicado el 23.07.2016) Art. 25, 29 y 30. Decreto Supremo N° 006-2017-JUS , Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 38, 42, 47, 51 y 52. Decreto Legislativo N° 1246 , Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (publicado el 10.11.2016). Art. 2, 3, 4 y 5. Decreto Ley N° 18898 , Normas atribuciones del Servicio de Parques que es el Organismo Público Descentralizado del Sector Vivienda, y sus modificatorias (publicado el 02.07.71). Art. 12.	Formato Gratuito Página Web	2.90%	S/. 120.30	...	X	...	10 días	Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Catastro	Subgerente de Catastro	Gerente de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
	1 Formulario Único por triplicado, debidamente suscrito por el administrado y los profesionales responsables en el que se indique el número de recibo y la fecha de pago del trámite administrativo. 2 Declaración Jurada, consignando el número de la Partida Registral y el asiento donde se encuentra inscrito el predio. 3 Copia simple del documento privado, escritura pública o constancia de inscripción que acredite la titularidad, de no estar inscrito en registros públicos, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad 4 En caso sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. 5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto de encontrarse hábiles para suscribir la documentación técnica. 6 Tres (03) juegos originales y en archivo digital de la documentación que se detalla a continuación, firmados por el administrado y los profesionales responsables del diseño, pudiendo presentar un juego original al inicio del trámite y los otros dos juegos originales una vez que se determine la conformidad de la subdivisión: - Plano de ubicación y localización del lote materia de subdivisión - Plano del lote a subdividir, señalando el área, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura, según los antecedentes registrales. - Plano de la subdivisión señalando áreas, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura de cada sub lote propuesto resultante, en concordancia con lo establecido en la Norma GH.020 del R.N.E. - Memoria descriptiva, indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del lote materia de subdivisión y de los sublotes propuestos resultantes. 7 Copia simple del recibo del pago efectuado ante SERPAR de corresponder, acompañado de declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.									Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento. Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles.	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento. Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles.	

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

APROBADO POR: ORDENANZA N° 490/MM

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) S/ 4150.00	(en S/)	Automático	EVALUACIÓN PREVIA						
						Positivo	Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
4 NUMERACIÓN MUNICIPAL Base Legal: Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (publicada el 27.05.2003). Art. 79 numeral 3.4. Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 26. Decreto Supremo N° 11-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, (publicado el 05.05.2017). Art. 67. Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 38, 42, 47, 51 y 52. Decreto Legislativo N° 1246, Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (publicado el 10.11.2016). Art. 2, 3, 4 y 5. Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 097-2013-SUNARP-SN, Aprueban Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios SUNARP (publicado el 04.05.2013). Art. 92.	1 Solicitud con carácter de declaración jurada, debidamente llenada por el solicitante. Indicando número de DNI, fecha y monto de recibo de pago del trámite administrativo y el número de Tomo y Foja, Ficha y/o Partida Registral en donde se encuentre inscrito el predio. 2 Copia simple del documento privado, escritura pública o constancia de inscripción que acredite la titularidad, de no estar inscrito en registros públicos, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.	Anexo 01	1.95%	S/. 81.00	...	X	...	5 días	Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Catastro	Subgerente de Catastro	Gerente de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
5 ELABORACIÓN DE PLANO CATASTRAL POR PREDIO HABILITADO Base Legal: Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (publicada el 27.05.2003). Art. 79, numeral 3.3. Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 38, 42 y 47. Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios (publicada el 21.07.2004). Art. 21 Decreto Supremo N° 005-2006-JUS, Aprueban Reglamento de la Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios - Ley N° 28294 (publicado el 12.02.2006). Art. 3, literales f) y j). Decreto Legislativo N° 1246, Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (publicado el 10.11.2016). Art. 2, 3, 4 y 5.	1 Solicitud con carácter de declaración jurada, debidamente llenada por el solicitante. Indicando número de DNI y el número de Tomo y Foja, Ficha y/o Partida Registral en donde se encuentre inscrito el predio. 2 Copia simple del documento privado, escritura pública o constancia de inscripción que acredite la titularidad, de no estar inscrito en registros públicos, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.	Anexo 01	Gratuito	Gratuito	...	X	...	20 días	Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Catastro	Subgerente de Catastro	Gerente de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
6 VERIFICACIÓN CATASTRAL E INDEPENDIZACIÓN Base Legal: Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003). Art. 79 numeral 3.3. Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 38, 42 y 47. Decreto Supremo N° 005-2006-JUS, Aprueban Reglamento de la Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios - Ley N° 28294 (publicado el 12.02.2006). Art. 3, literal f). Decreto Legislativo N° 1246, Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (publicado el 10.11.2016). Art. 2, 3, 4 y 5.	1 Solicitud con carácter de declaración jurada, debidamente llenada por el solicitante. Indicando número de DNI y el número de Tomo y Foja, Ficha y/o Partida Registral en donde se encuentre inscrito el predio. 2 Copia simple del documento privado, escritura pública o constancia de inscripción que acredite la titularidad, de no estar inscrito en registros públicos, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad. 3 Copia simple del documento que acredita la declaratoria de fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la Municipalidad. En su defecto, indicar el número del certificado de conformidad o finalización de obra, o de la licencia de obra o de edificación de la construcción existente, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad. 4 Copia simple del Reglamento interno debidamente firmado por profesional responsable y el o los propietarios, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad. 5 Documentos y planos de independización por pisos y niveles. Debidamente firmados por profesional responsable y el o los propietarios.	Anexo 01	Gratuito	Gratuito	...	X	...	25 días	Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Catastro	Subgerente de Catastro	Gerente de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
7 ELABORACIÓN DE HOJA INFORMATIVA CATASTRAL Base Legal: Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 38, 42 y 47. Decreto Supremo N° 005-2006-JUS, Aprueban Reglamento de la Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios - Ley N° 28294 (publicado el 12.02.2006). Art. 27, 39 y 40. Resolución N° 01-2009-SNCP-CNC Aprueban Directivas sobre estructuras de datos alfanuméricos de la Base de Datos Catastral Urbana, Declaración de Zona Catastrada y Formatos de Hoja Informativa Catastral Urbana y Rural (publicado el 18.10.2009). Art. 3. Resolución N° 05-2012-SNCP-CNC Aprueban modificación de formato de Hoja Informativa Catastral Urbana, el anexo de Cotitularidad e incorporación de su respectivo instructivo (28.12.2012). Art. 1 Decreto Legislativo N° 1246, Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (publicado el 10.11.2016). Art. 2, 3, 4 y 5.	1 Solicitud con carácter de declaración jurada, debidamente llenada por el solicitante. Indicando número de DNI y el número de Tomo y Foja, Ficha y/o Partida Registral en donde se encuentre inscrito el predio. 2 Copia simple del documento privado, escritura pública o constancia de inscripción que acredite la titularidad, de no estar inscrito en registros públicos, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.	Anexo 01	Gratuito	Gratuito	...	X	...	20 días	Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Catastro	Subgerente de Catastro	Gerente de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

APROBADO POR: ORDENANZA N° 490/MM

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) S/ 4150.00	(en S/)	Automático	EVALUACIÓN PREVIA							
						Positivo	Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD													
8	CERTIFICADO DE NUMERACION Base Legal: Ley N° 27972 , Ley Orgánica de Municipalidades (publicada el 27.05.2003). Art. 79 numeral 3.4. Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda , Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 26. Decreto Supremo N° 11-2017-Vivienda , Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, (publicado el 05.05.2017). Art. 67. Decreto Supremo N° 006-2017-JUS , Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 42, 47, 51 y 52. Decreto Legislativo N° 1246 , Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (publicado el 10.11.2016). Art. 2, 3, 4 y 5. Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 097-2013-SUNARP-SN , Aprueban Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios SUNARP (publicado el 04.05.2013). Art. 92.	1	Solicitud con carácter de declaración jurada, debidamente llenada por el solicitante. Indicando número de DNI, fecha y monto de recibo de pago del trámite administrativo y el número de Resolución de la Numeración Municipal otorgada.	Anexo 01	1.35%	S/. 56.00	X	30 días	Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Catastro	
		2	Copia simple del documento privado, escritura pública o constancia de inscripción que acredite la titularidad, de no estar inscrito en registros públicos, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.										
9	CONSTANCIA CATASTRAL Base Legal: Ley N° 27972 , Ley Orgánica de Municipalidades (publicada el 27.05.2003). Art. 79, numeral 3.3. Decreto Supremo N° 006-2017-JUS , Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 42, 47, 51 y 52. Ley N° 28294 , Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios (publicada el 21.07.2004). Art. 14 numeral 5. Decreto Supremo N° 156-2004-EF , Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal (publicado el 15.11.2004). Art. 68. Decreto Supremo N° 005-2006-JUS , Aprueban Reglamento de la Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios - Ley N° 28294 (publicado el 12.02.2006). Art. 3, literal f), 39, 41 y 42. Decreto Legislativo N° 1246 , Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (publicado el 10.11.2016). Art. 2, 3, 4 y 5.	1	Solicitud con carácter de declaración jurada, debidamente llenada por el solicitante. Indicando número de DNI, fecha y monto de recibo de pago del trámite administrativo y el número de Tomo y Faja, Ficha y/o Partida Registral en donde se encuentre inscrito el predio.	Anexo 01	1.38%	S/. 57.10	X	...	30 días	Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Catastro		
		2	Copia simple del documento privado, escritura pública o constancia de inscripción que acredite la titularidad de no estar inscrito en registros públicos, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.										
10	CERTIFICADO DE NOMENCLATURA VIAL Base Legal: Ley N° 27972 , Ley Orgánica de Municipalidades (publicada el 27.05.2003). Art. 79 numeral 3.4. Decreto Supremo N° 006-2017-JUS , Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 42, 47, 51 y 52. Decreto Supremo N° 156-2004-EF , Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal (publicado el 15.11.2004). Art. 68. Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 097-2013-SUNARP-SN , Aprueban Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios de la SUNARP (publicado el 04.05.2013). Art. 91. Decreto Legislativo N° 1246 , Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (publicado el 10.11.2016). Art. 2, 3, 4 y 5.	1	Solicitud con carácter de declaración jurada, debidamente llenada por el solicitante. Indicando número de DNI, fecha y monto de recibo de pago del trámite administrativo y el número de Tomo y Faja, Ficha y/o Partida Registral en donde se encuentre inscrito el predio.	Anexo 01	1.47%	S/. 60.90	X	...	30 días	Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Catastro		
11	CERTIFICADO DE JURISDICCIÓN Base Legal: Ley N° 27972 , Ley Orgánica de Municipalidades (publicada el 27.05.2003). Art. 79 numeral 3.3. Decreto Supremo N° 006-2017-JUS , Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 42, 47, 51 y 52. Decreto Supremo N° 156-2004-EF , Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal (publicado el 15.11.2004). Art. 68. Decreto Supremo N° 005-2006-JUS , Aprueban Reglamento de la Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios - Ley N° 28294 (publicado el 12.02.2006). Art. 3, literal f). Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 097-2013-SUNARP-SN , Aprueban Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios de la SUNARP (publicado el 04.05.2013). Art. 90. Decreto Legislativo N° 1246 , Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (publicado el 10.11.2016). Art. 2, 3, 4 y 5.	1	Solicitud con carácter de declaración jurada, debidamente llenada por el solicitante. Indicando número de DNI, fecha y monto de recibo de pago del trámite administrativo y el número de Tomo y Faja, Ficha y/o Partida Registral en donde se encuentre inscrito el predio.	Anexo 01	1.13%	S/. 46.80	X	...	30 días	Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Catastro		
		2	Copia simple del documento privado, escritura pública o constancia de inscripción que acredite la titularidad, de no estar inscrito en registros públicos, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.										

Notas para el Ciudadano:

(1) Los trámites de los procedimientos y servicios brindados en exclusividad por la Subgerencia de Catastro se realizan en la Plataforma de Atención de Palacio Municipal (Av. José A. Larco N° 400).

(2) Todos los formularios y/o formatos son de distribución gratuita y los puede ubicar en la Plataforma de Atención y en el portal institucional: <http://www.miraflores.gob.pe> accediendo al link de catastro.

(3) El pago se realiza en la caja de la Municipalidad (Av. José A. Larco N° 400) mediante efectivo, tarjeta de débito o crédito. Asimismo los pagos deben realizarse el día que se tramita el procedimiento. El recibo debe ser girado a nombre del propietario del predio materia del procedimiento a seguir.

(4) En caso que el solicitante (persona natural o jurídica) designe un responsable de trámite, deberá adjuntar copia simple de carta poder que indique en forma expresa las facultades otorgadas.